



**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS  
BANCARIOS**

**Informe de Auditoría de Estados Financieros  
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020**

**CONTENIDO**

**PÁGINA**

|  |    |
|--|----|
| - Dictamen de los Auditores Independientes | 2  |
| - Estado de situación financiera           | 5  |
| - Estado de resultados                     | 6  |
| - Estado del resultado integral            | 7  |
| - Estado de cambios en el patrimonio       | 8  |
| - Estado de flujos de efectivo             | 9  |
| - Notas a los estados financieros          | 10 |

## **Dictamen de los Auditores Independientes**

A los Sres. Directores de:  
CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

### **Opinión**

1. Hemos auditado los estados financieros de Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (en adelante “el Fondo”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República.

### **Fundamento de la opinión**

3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría establecidas en el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

4. La Dirección de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, así como del control interno que la Dirección de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
6. Los responsables del gobierno de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros del Fondo.



## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
  - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
  - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
  - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Dirección.
  - Concluimos sobre el uso adecuado de la Dirección del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en marcha.
  - Evaluamos la presentación global, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.



Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

### Otras informaciones

9. La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la Institución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de opinión sobre las mismas.

Montevideo, Uruguay  
19 de marzo de 2021

P. /EURAUDIT URUGUAY  
(Independent member of EuraAudit International)



Francisco Corbo  
Contador Público  
C.J.P.P.U. 102.940



**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
En pesos uruguayos

|                                      | Nota | 31/12/2020            | 31/12/2019            |
|--------------------------------------|------|-----------------------|-----------------------|
| <b>ACTIVO</b>                        |      |                       |                       |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>              |      |                       |                       |
| Disponibilidades                     | 2.7  | 355.031.120           | 176.328.530           |
| Inversiones                          | 3    | 33.576.198.922        | 27.019.693.948        |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>    |      | <b>33.931.230.042</b> | <b>27.196.022.478</b> |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>           |      |                       |                       |
| Inversiones                          | 3    | -                     | 596.166.549           |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b> |      | <b>-</b>              | <b>596.166.549</b>    |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO</b>              |      | <b>33.931.230.042</b> | <b>27.792.189.027</b> |
| <b>PASIVO</b>                        |      |                       |                       |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>              |      |                       |                       |
| Deudas Diversas                      | 4    | 10.167.083            | 6.016.672             |
| <b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>    |      | <b>10.167.083</b>     | <b>6.016.672</b>      |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>           |      |                       |                       |
| Deudas Diversas                      | 4    | 18.370.943            | 14.893.020            |
| <b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b> |      | <b>18.370.943</b>     | <b>14.893.020</b>     |
| <b>TOTAL DEL PASIVO</b>              |      | <b>28.538.026</b>     | <b>20.909.692</b>     |
| <b>PATRIMONIO</b>                    |      |                       |                       |
| Resultado de ejercicios anteriores   |      | 27.771.279.335        | 22.120.636.316        |
| Resultado del ejercicio              |      | 6.131.412.681         | 5.650.643.019         |
| <b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>          |      | <b>33.902.692.016</b> | <b>27.771.279.335</b> |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>     |      | <b>33.931.230.042</b> | <b>27.792.189.027</b> |

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**DANIEL DOMINIONI**  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

En pesos uruguayos

|                                      | Nota | <u>31/12/2020</u>           | <u>31/12/2019</u>           |
|--------------------------------------|------|-----------------------------|-----------------------------|
| Aportes de Instituciones Financieras | 2.14 | 2.475.096.124               | 2.167.761.461               |
| <b>RESULTADO BRUTO</b>               |      | <b>2.475.096.124</b>        | <b>2.167.761.461</b>        |
| Gastos de administración             | 5    | (100.920.691)               | (92.298.721)                |
| <b>RESULTADO OPERATIVO</b>           |      | <b>2.374.175.433</b>        | <b>2.075.462.740</b>        |
| Resultados financieros               | 6    | 3.758.676.330               | 3.576.387.029               |
| Resultados diversos                  |      | (1.439.082)                 | (1.206.750)                 |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>       |      | <b><u>6.131.412.681</u></b> | <b><u>5.650.643.019</u></b> |

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

  
**DANIEL DOMINIONI**  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay  


FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En pesos uruguayos

|  | <u>31/12/2020</u>    | <u>31/12/2019</u>    |
|--|----------------------|----------------------|
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>         | <u>6.131.412.681</u> | <u>5.650.643.019</u> |
| Otros resultados integrales            | -                    | -                    |
| <b>RESULTADO INTEGRAL DE EJERCICIO</b> | <u>6.131.412.681</u> | <u>5.650.643.019</u> |

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

  
**DANIEL DOMINIONI**  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay  
.....

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En pesos uruguayos

|                                   | RESULTADOS     |                |
|-----------------------------------|----------------|----------------|
|                                   | ACUMULADOS     | TOTAL          |
| SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2019     | 22.120.636.316 | 22.120.636.316 |
| Resultado del ejercicio           | 5.650.643.019  | 5.650.643.019  |
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | 27.771.279.335 | 27.771.279.335 |
| Resultado del ejercicio           | 6.131.412.681  | 6.131.412.681  |
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | 33.902.692.016 | 33.902.692.016 |

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
GABRIEL LEMUS  
Gerente General

  
DANIEL DOMINIONI  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay  


**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
En pesos uruguayos

|   | <u>31/12/2020</u>     | <u>31/12/2019</u>     |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <b>Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas</b>  |                       |                       |
| Resultado del ejercicio   | 6.131.412.681         | 5.650.643.019         |
| Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el flujo de fondos proveniente de actividades operativas: |                       |                       |
| Intereses devengados y no cobrados  | -                     | (4.668.399)           |
| Diferencia de cambio  | (3.419.194.900)       | (2.996.092.422)       |
| Cambios en activos y pasivos:   |                       |                       |
| Variación activos operativos  | -                     | -                     |
| Variación pasivos operativos  | 7.628.334             | 8.166.118             |
| Fondos provenientes de operaciones  | <u>2.719.846.115</u>  | <u>2.658.048.316</u>  |
| <b>Flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión</b>  |                       |                       |
| Variaciones de inversiones no corrientes  | <u>580.760.199</u>    | <u>(47.308.518)</u>   |
| Fondos aplicados a actividades de inversión   | 580.760.199           | (47.308.518)          |
| <b>Flujo de efectivo provenientes de actividades de financiamiento</b>  |                       |                       |
| Pago de Deudas Financieras  | -                     | -                     |
| Pago de intereses   | <u>-</u>              | <u>-</u>              |
| Fondos provenientes / aplicados a actividades de financiamiento   | -                     | -                     |
| <b>(Disminución) / Aumento de efectivo</b>  | <u>3.300.606.314</u>  | <u>2.610.739.798</u>  |
| <b>Efectivo al comienzo del ejercicio</b>   | 27.196.022.478        | 21.590.115.403        |
| Diferencia de cambio de efectivo y equivalentes   | 3.434.601.250         | 2.995.167.277         |
| <b>Efectivo al final del ejercicio</b>  | <u>33.931.230.042</u> | <u>27.196.022.478</u> |

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**DANIEL DOMINIONI**  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay  
.....

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

En pesos uruguayos

**NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL**

**1.1 Naturaleza jurídica y cometido**

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) creado por el artículo 45 de la Ley N° 17.613 de 27 de diciembre de 2002, constituye un fondo de afectación independiente, sin personería jurídica. El objeto del FGDB es garantizar los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera en las condiciones establecidas en la Ley y en su reglamentación. La Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 introduce modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU) y crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) como persona jurídica de derecho público no estatal, siendo uno de sus cometidos la administración del FGDB, que anteriormente se encontraba en la órbita del BCU.

Con fecha 1 de setiembre de 2009 el Directorio de la COPAB tomó posesión de sus cargos constituyéndose, a partir de esta fecha, en responsable de la administración del FGDB.

**1.2 Garantía de depósitos**

El artículo 35 de la Ley N° 18.401, establece que el pago de la garantía de depósitos operará cuando se produzca la liquidación de alguna de las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el régimen que reglamenta, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la misma Ley. A su vez, establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la misma, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

El artículo 31 de la Ley antes mencionada establece que quedarán garantizados por el FGDB los depósitos de cualquier naturaleza, constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327 de 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Actualmente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 142/2016 de fecha 16 de mayo de 2016, el FGDB cubre hasta la suma de US\$ 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2020 a \$ 423.400) para el total de depósitos en moneda extranjera que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera comprendida en el régimen, y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2020 a \$ 1.196.650) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada una de esas instituciones.

**1.3 Recursos del Fondo**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario (RNPAB), el FGDB se constituirá con los siguientes recursos:

- a) El aporte que realicen las instituciones definidas en el artículo 7 de la mencionada recopilación.

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

- b) Los frutos y reintegros de las colocaciones con recursos del FGDB que realice la COPAB en el cumplimiento de sus cometidos legales.
- c) El producido de préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la COPAB para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras o internacionales.
- d) Las utilidades líquidas de la COPAB en cada ejercicio anual.
- e) El capital preferente que aporte el Estado.
- f) Las recuperaciones de los créditos del FGDB originados en los pagos con subrogación efectuados con recursos de éste, respecto de depósitos constituidos en bancos o cooperativas de intermediación financiera en caso de liquidación de actividades.
- g) Los ingresos por multas y recargos aplicados por la COPAB.

Por su parte, el artículo 4 del Decreto N° 103/005 establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera queda fijado en el 2 ‰ (dos por mil) anual del promedio de los montos totales de los depósitos en moneda extranjera, correspondiente a cada institución en el año civil anterior, y en el 1 ‰ (uno por mil) anual del promedio de los depósitos en moneda nacional sobre esa misma base, deducidos los depósitos excluidos del beneficio de la garantía.

El artículo 47 de la Ley N° 17.613, y el artículo 4 del Decreto N° 103/005 encomendaban al BCU proponer al Poder Ejecutivo un sistema de fijación de aportes en función del rango de los riesgos de las instituciones de intermediación financiera. El Decreto N° 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006 fijó las tasas de aportes adicionales a las fijas, iguales por moneda, para las distintas categorías de riesgo.

Al respecto, en el ejercicio 2006 se asignó a cada institución aportante una categoría de riesgo según la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgos establecida en el artículo 15 de la RNPAB, a los efectos de la aplicación de las alícuotas variables a aportar en cada semestre.

La parte variable, que se aplica tanto para depósitos garantizados en moneda nacional como para depósitos garantizados en moneda extranjera, se calcula en función de las distintas categorías de riesgo definidas y con las alícuotas que se presentan a continuación:

- Riesgo I: 0‰ (cero por mil) anual
- Riesgo II: 0.5‰ (medio por mil) anual
- Riesgo III: 1‰ (uno por mil) anual
- Riesgo IV: 1.5‰ (uno y medio por mil) anual
- Riesgo V: 2‰ (dos por mil) anual

La mencionada categorización es objeto de revisión semestral.

El artículo 39 de la Ley N° 18.401, establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera será fijado por la COPAB, entre el 1‰ (uno por mil) y el 30 ‰ (treinta por mil) del promedio anual de los depósitos del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y los del BPS, en función del rango de los distintos riesgos a que esté expuesta cada una de dichas instituciones.

Al respecto, el Directorio del BCU resolvió con fecha 26 de diciembre de 2008 (D/702/2008), en virtud de lo dispuesto por los artículos 39 y 55 de la Ley N° 18.401 que, con relación a las alícuotas sobre depósitos garantizados continuarán rigiendo las establecidas por los Decretos N° 103/005 y N° 328/006 anteriormente mencionados. Asimismo, resolvió fijar en el 1‰ (uno por mil) anual la tasa de aportación a aplicar a los depósitos del sector no financiero no garantizados (excluidos los depósitos del Gobierno Central y BPS) en cada institución bancaria o cooperativa de intermediación financiera, ya sea en moneda nacional o extranjera, los cuales no generan las alícuotas adicionales establecidas en el Decreto N° 328/006

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

en función de los rangos de riesgos de cada institución.

Adicionalmente, el artículo 39 de la Ley N° 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido por el artículo 5 del Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo. Dicho máximo corresponde al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como extranjera. (Ver Nota 8)

El artículo 11 del Decreto N° 103/005 establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del FGDB, el Estado adelantará, en carácter de capital preferente, la suma máxima de US\$ 20 millones y, en carácter de préstamo, la suma máxima de US\$ 40 millones, cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho artículo establece también que el reintegro de las referidas sumas efectivamente adelantadas se realizará con cargo a los recursos del FGDB y en las condiciones que se establecerán de común acuerdo. Con fecha 31 de agosto de 2017 se acordó entre el MEF y COPAB la cancelación anticipada del préstamo la cual se efectivizó con fecha 12 de diciembre de 2017.

#### **1.4 Aprobación de los Estados Financieros**

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y aprobados por el Directorio con fecha 18 de marzo de 2021.

### **NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS**

#### **2.1 Bases de preparación**

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Esta Ordenanza establece que se deberán aplicar para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, uno de los siguientes marcos normativos contables:

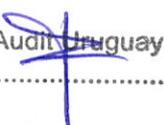
- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB),
- Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el IASB, vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio,
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada ejercicio.

Los estados financieros del FGDB se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

#### **2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio**

por EuraAudit Uruguay



**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

- Modificación a la NIC 1 y NIC 8 - Definición de materialidad
- Modificación a la NIIF 3 - Definición de negocio
- Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 – Enmiendas de la tasa de interés de referencia
- Modificaciones a la NIIF 16 – Concesiones de alquiler relacionadas al COVID 19

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros del FGDB.

### **2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB pero no vigentes a la fecha**

Las siguientes son las normas e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros del FGDB. El FGDB adoptará las mismas, si corresponde, cuando entren en vigencia.

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2022:

- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF- Subsidiarias: diferencias de conversión acumuladas de negocios en el extranjero.
- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIIF 9 Instrumentos financieros: comisiones en el test del 10% para la baja de pasivos financieros.
- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIC 41 Agricultura- Flujos de efectivo por impuestos en la valuación a valor razonable.
- Modificación a la NIIF 3 Combinaciones de negocios- actualización de referencias al Marco Conceptual
- Modificaciones a la NIC 16 Propiedades, planta y equipos- Ingresos por elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto.
- Modificaciones a la NIC 37 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes- Costos de cumplimiento de contratos onerosos.
- Modificación a la NIC 1- Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2023:

- NIIF 17 Contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 Contratos de Seguros.

La Dirección de la COPAB no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en los estados financieros del FGDB.

### **2.4 Moneda funcional**

Los estados financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2020 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

### **2.5 Permanencia de criterios contables**

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

### **2.6 Moneda extranjera y unidades indexadas**

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Las transacciones en dólares USA y unidades indexadas son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos en unidades indexadas son convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de dicha moneda a cierre de ejercicio.

Las cotizaciones al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo y la unidad indexada respecto al Peso Uruguayo son las siguientes:

| Concepto             | diciembre-20 | diciembre-19 |
|----------------------|--------------|--------------|
| Cotización Dólar USA | 42,340       | 37,336       |
| Cotización UI        | 4,7846       | 4,3653       |

## 2.7 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

## 2.8 Inversiones

El FGDB clasifica sus inversiones, de acuerdo con la NIIF 9, en las siguientes categorías: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales y valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de las inversiones se realiza dependiendo del modelo de negocio de la entidad para gestionar sus activos financieros y de las características de los flujos contractuales de sus activos financieros. El FGDB determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a fecha de cierre de cada ejercicio.

### *Inversiones valuadas a costo amortizado*

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

### *Inversiones valuadas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales*

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

### *Inversiones valuadas a valor razonable con cambios en resultados*

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Las inversiones que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 fueron clasificadas como “inversiones valuadas a costo amortizado”.

## **2.9 Créditos**

Los créditos están presentados a su costo amortizado menos cualquier pérdida por deterioro.

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que el FGDB no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no se constituyeron provisiones para deudores incobrables porque no existen créditos pendientes de cobro.

## **2.10 Deterioro**

Los valores contables de los activos del FGDB son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

A partir de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no se determinó la existencia de ningún activo con indicativo de deterioro.

## **2.11 Deudas diversas**

Las deudas diversas están presentadas a su costo amortizado.

## **2.12 Provisiones**

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley N° 18.401, al disponerse la liquidación de alguna de las instituciones cubiertas por el FGDB, la COPAB hará efectiva la garantía de los depósitos que dicho fondo provee, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la Ley. A su vez, el mencionado artículo establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la Ley, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

En consecuencia, el FGDB afronta obligaciones por cobertura de garantía de depósitos, en caso de liquidación de entidades cubiertas por el mismo.

En caso que al cierre del ejercicio económico se haya decretado la liquidación de una entidad cubierta por el FGDB, se contabilizará una provisión por coberturas a pagar, por el importe estimado de la misma, de acuerdo con los datos que surjan de los registros en poder de la COPAB, a la última fecha disponible.

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no se había decretado liquidación alguna.

### 2.13 Patrimonio

El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.

### 2.14 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan los aportes efectuados por las instituciones financieras en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto N° 103/005.

### 2.15 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se definió como fondos al conjunto de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a un año.

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo:

| Concepto                             | diciembre-20          | diciembre-19          |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Disponibilidades                     | 355.031.120           | 176.328.530           |
| Inversiones Temporarias (Nota 3.4.1) | 33.576.198.922        | 27.019.693.948        |
| <b>Total</b>                         | <b>33.931.230.042</b> | <b>27.196.022.478</b> |

### 2.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Se realizan estimaciones para calcular, a un momento determinado, las provisiones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

## NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

### 3.1 Relaciones con el Banco Central del Uruguay

Por resolución del Directorio del BCU D/703/2005 de 30 de noviembre de 2005 se encomendó al Área de Operaciones Internacionales, actual Área de Gestión de Activos y Pasivos, la prestación del servicio de información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los objetivos planteados para la colocación de los activos del FGDB, y del servicio de asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo. Asimismo, se dispone que los servicios sean prestados siguiendo las condiciones y procedimientos fijados en el documento "Condiciones

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

de prestación de servicios” referido en la resolución de Directorio antes mencionada. Con fecha 16 de agosto de 2017 entró en vigencia un nuevo Convenio con BCU a efectos de continuar recibiendo dichos servicios.

### **3.2 Criterios sobre riesgos a asumir**

La COPAB, en su momento, decidió llevar adelante las mejores opciones de inversión del disponible teniendo como objetivo fundamental la preservación del capital y el mantenimiento de la liquidez sin perjuicio de obtener, al mismo tiempo, una rentabilidad razonable. En tal sentido, se establecieron los siguientes criterios en cuanto a riesgos a asumir, los cuales se mantienen a la fecha:

*Riesgo crediticio:* Ser conservador respecto a la calidad crediticia de los instrumentos. Las inversiones del FGDB deberán orientarse hacia la compra diversificada de inversiones con las mejores calificaciones de riesgo.

*Riesgo de liquidez:* Aceptar instrumentos líquidos en el sentido de no estar sujetos a ninguna pérdida o penalización en los intereses devengados por la interrupción anticipada.

*Riesgo de tasa de interés:* Buscar la acumulación de instrumentos con duraciones cortas, acordando con el Área de Gestión de Activos y Pasivos las condiciones para cada horizonte temporal.

*Riesgo tipo de cambio:* No realizar cambios en las posiciones por moneda que se generan a partir de la estructura de aportación de las Instituciones aportantes al FGDB.

*Riesgo de precio:* No asumir posiciones en instrumentos de mercado cuya cotización puede fluctuar dependiendo de la coyuntura.

### **3.3 Política de administración de Inversiones**

Por Resolución del Directorio de la COPAB RD/10/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, se continúan aplicando los lineamientos de la política de administración de inversiones (PAI) vigente al 31 de diciembre de 2009. La misma se basa en:

1. Seguridad y liquidez de los recursos. Una vez satisfechos estos criterios, se busca maximizar el rendimiento de los mismos.
2. Flexibilidad suficiente para que, dentro de los mecanismos y órganos de control, la toma de decisiones respecto a la compra-venta de inversiones sea de manera rápida y eficiente a efectos de aprovechar las oportunidades del mercado.
3. Dinamismo en la PAI para que el manejo de los límites se ajuste ante variaciones abruptas en las variables claves (ejemplo: nivel de recursos, nivel de depósitos asegurados con mayor riesgo, pago de las coberturas, etc.).
4. Claridad en las funciones y responsabilidades de las instancias que componen la administración de los recursos del FGDB.

Actualmente, conforme a lo establecido en el convenio celebrado entre la COPAB y el BCU que entró en vigencia con fecha 16 de agosto de 2017, rigen las pautas que se transcriben a continuación:

“La Gerencia de Política Económica y Mercados del BCU prestará a la COPAB asistencia profesional, técnica y administrativa que se traducirá en los siguientes servicios:

- a) Dar información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

objetivos planteados por la COPAB para la colocación de la porción en dólares estadounidenses del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y brindar asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo.

- b) Recibir de la COPAB depósitos en moneda nacional, determinando la tasa de interés a aplicar a cada caso. A los efectos de dotar de objetividad y transparencia a la fijación de las tasas con que se remuneren los depósitos, el Área de Gestión de Activos y Pasivos estará a disposición de la COPAB para evacuar las consultas y suministrar la información que al respecto la Corporación le formule o requiera.
- c) Cancelar anticipadamente los depósitos referidos en el literal anterior, sólo en circunstancias excepcionales que deriven de las obligaciones por pago de coberturas del FGDB, las cuales no hubiesen podido anticiparse a la fecha de constitución del depósito, aspecto que deberá ser debidamente notificado por escrito por la COPAB a esa repartición con una antelación de 3 días hábiles. Los depósitos cancelados anticipadamente por las circunstancias excepcionales descritas, no serán remunerados a la tasa originalmente pactada, sino a la que surja de considerar las condiciones de mercado a la fecha de constitución del depósito, pero por el plazo efectivo del mismo.
- d) Habilitar a la COPAB para participar de los servicios bancarios que el BCU brinde (entre ellos, los depósitos overnight en pesos uruguayos) a las instituciones financieras en las mismas condiciones vigentes para las mismas.
- e) Habilitar a la COPAB y al FGDB como usuarios del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real y del Depositario Central de Valores.
- f) Custodiar en el Tesoro los dispositivos criptográficos (y el pin correspondiente), brindados a las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB, que contienen la clave necesaria para descifrar los archivos presentados mensualmente con la información personal de los depositantes (“nombres”).”

por EuraAudit Uruguay



**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

### 3.4 Detalle de activos y pasivos financieros que devengan intereses

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses es el siguiente:

#### 3.4.1 Inversiones Corrientes

| Concepto             | diciembre-20         |                       |          |                      | Concepto             | diciembre-19         |                       |         |                     |
|----------------------|----------------------|-----------------------|----------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|---------|---------------------|
|                      | Fecha de vencimiento | Importe               | Tasa     | Intereses devengados |                      | Fecha de vencimiento | Importe               | Tasa    | Intereses Devengado |
| BCU UI               | 02/02/2021           | 105.261.200           | 1,7060%  | 1.656.086            | BCU UI               | 03/02/2020           | 55.657.575            | 0,7340% | 377.887             |
| BCU UI               | 30/03/2021           | 397.121.800           | 2,2640%  | 6.868.001            | BCU UI               | 31/03/2020           | 332.919.605           | 2,0000% | 11.800.150          |
| BCU UI               | 31/03/2021           | 66.984.400            | 2,4880%  | 1.268.446            | BCU UI               | 03/04/2020           | 205.671.568           | 1,0080% | 1.566.395           |
| BCU UI               | 02/04/2021           | 229.660.800           | 2,5880%  | 4.490.736            | BCU UI               | 30/04/2020           | 2.163.006.150         | 1,0080% | 14.838.222          |
| BCU UI               | 30/04/2021           | 2.392.300.000         | 2,7980%  | 45.554.044           | BCU UI               | 01/06/2020           | 436.530.000           | 0,7380% | 1.915.057           |
| BCU UI               | 14/05/2021           | 105.261.200           | 1,9360%  | 1.301.964            | BCU UI               | 04/06/2020           | 462.721.800           | 0,7610% | 2.044.318           |
| BCU UI               | 14/05/2021           | 71.769.000            | 0,2950%  | 36.463               | BCU UI               | 26/06/2020           | 362.319.900           | 2,4300% | 4.548.926           |
| BCU UI               | 01/06/2021           | 487.072.280           | 1,8200%  | 5.244.957            | BCU UI               | 01/07/2020           | 619.872.600           | 1,2216% | 3.681.010           |
| BCU UI               | 04/06/2021           | 511.952.200           | 1,8250%  | 5.450.158            | BCU UI               | 29/07/2020           | 218.265.000           | 2,4300% | 2.254.132           |
| BCU UI               | 04/06/2021           | 76.553.600            | 1,8100%  | 804.429              | BCU UI               | 10/08/2020           | 119.172.690           | 2,7000% | 1.412.196           |
| BCU UI               | 14/06/2021           | 440.183.200           | 0,0000%  | -                    | BCU UI               | 02/10/2020           | 720.776.510           | 1,0520% | 1.895.642           |
| BCU UI               | 21/06/2021           | 382.768.000           | 0,0000%  | -                    | BCU UI               | 12/11/2020           | 336.128.100           | 1,4000% | 601.296             |
| BCU UI               | 25/06/2021           | 200.953.200           | 2,0860%  | 2.189.095            | BCU UI               | 23/11/2020           | 256.395.366           | 2,3100% | 411.302             |
| BCU UI               | 01/07/2021           | 693.767.000           | 2,1690%  | 7.649.302            | BCU UI               | 30/11/2020           | 240.998.556           | 1,6930% | 283.342             |
| BCU UI               | 29/07/2021           | 248.799.200           | 2,0490%  | 2.194.927            | BCU UI               | 30/11/2020           | 50.200.950            | 1,5350% | 68.497              |
| BCU UI               | 10/08/2021           | 133.011.880           | 1,2460%  | 658.328              | BCU UI               | 30/11/2020           | 60.145.103            | 2,0420% | 61.409              |
| BCU UI               | 30/08/2021           | 648.313.300           | 2,3100%  | 20.342.451           | BCU UI               | 14/12/2020           | 104.767.200           | 1,5830% | 50.676              |
| BCU UI               | 04/10/2021           | 765.536.000           | 0,5000%  | 956.920              |                      |                      |                       |         |                     |
| <b>Subtotal UI</b>   |                      | <b>7.957.268.260</b>  |          | <b>106.666.307</b>   | <b>Subtotal UI</b>   |                      | <b>6.745.548.673</b>  |         | <b>47.810.457</b>   |
| BONY                 | 04/01/2021           | 9.136.972.000         | 0,0500%  | -                    | BONY                 | 02/01/2020           | 4.084.558.400         | 1,5500% | -                   |
| NRW                  | 15/01/2021           | 4.234.371.651         | 0,0200%  | 35.286               | SVENSKA              | 25/02/2020           | 343.608.417           | 1,6300% | 528.966             |
| BOFM                 | 19/01/2021           | 2.329.692.425         | 0,2300%  | 223.262              | FLAR                 | 31/03/2020           | 6.862.070.397         | 1,7700% | -                   |
| BOFM                 | 22/01/2021           | 3.175.500.000         | 0,2100%  | 148.190              | SVENSKA              | 27/04/2020           | 5.017.021.131         | 1,8100% | 1.008.979           |
| FLAR                 | 29/01/2021           | 5.708.950.990         | 0,1400%  | 22.201               | SVENSKA              | 27/04/2020           | 380.551.260           | 1,8100% | 76.533              |
|                      |                      |                       |          |                      | NRW                  | 18/05/2020           | 2.986.880.000         | 1,7300% | 6.172.056           |
| <b>Subtotal US\$</b> |                      | <b>24.585.487.066</b> |          | <b>428.939</b>       | <b>Subtotal US\$</b> |                      | <b>19.674.689.605</b> |         | <b>7.786.534</b>    |
| LRM                  | 04/01/2021           | 15.756.661            | 6,0000%  | 233.125              | LRM                  | 08/01/2020           | 96.443.020            | 8,0200% | 1.852.133           |
| LRM                  | 08/01/2021           | 19.038.706            | 9,9800%  | 919.638              | LRM                  | 24/01/2020           | 14.796.025            | 9,1700% | 546.906             |
| LRM                  | 08/01/2021           | 2.144.737             | 9,4000%  | 93.851               | LRM                  | 12/02/2020           | 35.007.527            | 9,1000% | 462.462             |
| LRM                  | 08/01/2021           | 2.261.619             | 8,9400%  | 90.363               | LRM                  | 21/02/2020           | 64.995.135            | 9,2000% | 535.038             |
| LRM                  | 22/01/2021           | 15.551.606            | 7,9000%  | 503.645              | LRM                  | 20/03/2020           | 14.355.962            | 9,2000% | 357.460             |
| LRM                  | 22/01/2021           | 4.807.178             | 7,2000%  | 135.566              | LRM                  | 17/04/2020           | 24.027.775            | 9,0000% | 342.805             |
| LRM                  | 25/01/2021           | 274.428.653           | 4,5700%  | 100.812              | LRM                  | 15/05/2020           | 37.790.894            | 9,9200% | 522.597             |
| LRM                  | 03/02/2021           | 58.360.706            | 5,3000%  | 356.149              | LRM                  | 15/05/2020           | 113.733.222           | 9,9500% | 1.367.771           |
| LRM                  | 19/02/2021           | 58.957.620            | 10,4900% | 5.160.196            | LRM                  | 15/05/2020           | 562.551               | 9,9400% | 5.725               |
| LRM                  | 26/02/2021           | 34.774.963            | 7,1900%  | 836.801              | LRM                  | 05/06/2020           | 135.765.385           | 9,9400% | 388.285             |
| LRM                  | 26/02/2021           | 14.458.725            | 6,8500%  | 313.042              |                      |                      |                       |         |                     |
| LRM                  | 03/03/2021           | 62.840.667            | 5,4800%  | 331.541              |                      |                      |                       |         |                     |
| LRM                  | 03/03/2021           | 64.138.113            | 5,5000%  | 273.420              |                      |                      |                       |         |                     |
| LRM                  | 26/03/2021           | 8.971.335             | 6,8400%  | 182.336              |                      |                      |                       |         |                     |
| LRM                  | 09/04/2021           | 23.611.021            | 6,9300%  | 362.506              |                      |                      |                       |         |                     |
| LRM                  | 09/04/2021           | 36.691.751            | 7,0000%  | 617.261              |                      |                      |                       |         |                     |
| LRM                  | 14/05/2021           | 77.033.403            | 6,9700%  | 886.717              |                      |                      |                       |         |                     |
| LRM                  | 11/06/2021           | 122.560.969           | 6,8500%  | 758.757              |                      |                      |                       |         |                     |
| LRM                  | 21/07/2021           | 16.959.068            | 10,7400% | 845.124              |                      |                      |                       |         |                     |
| <b>Subtotal \$</b>   |                      | <b>913.347.499</b>    |          | <b>13.000.851</b>    | <b>Subtotal \$</b>   |                      | <b>537.477.496</b>    |         | <b>6.381.183</b>    |
| <b>Total</b>         |                      | <b>33.456.102.825</b> |          | <b>120.096.097</b>   | <b>Total</b>         |                      | <b>26.957.715.774</b> |         | <b>61.978.174</b>   |

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

### 3.4.2 Inversiones No Corrientes

| Concepto        | diciembre-20         |         |      |                      | Concepto        | diciembre-19         |             |         |                     |
|-----------------|----------------------|---------|------|----------------------|-----------------|----------------------|-------------|---------|---------------------|
|                 | Fecha de vencimiento | Importe | Tasa | Intereses devengados |                 | Fecha de vencimiento | Importe     | Tasa    | Intereses Devengado |
|                 |                      |         |      |                      | BCU UI          | 30/8/2021            | 591.498.150 | 2,0000% | 4.668.399           |
|                 |                      |         |      |                      |                 |                      |             |         |                     |
| <b>Total UI</b> |                      | -       |      | -                    | <b>Total UI</b> |                      | 591.498.150 |         | 4.668.399           |

### 3.5 Posición en moneda extranjera y en unidades indexadas

Los saldos en moneda extranjera y en unidades indexadas de activos y pasivos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

| Concepto                         | diciembre-20       |                      |                       | diciembre-19       |                      |                       |
|----------------------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|
|                                  | US\$               | UI                   | Total (en \$)         | US\$               | UI                   | Total (en \$)         |
| Disponibilidades                 | 4.697.587          |                      | 198.895.822           | 4.150.403          | -                    | 154.959.451           |
| Inversiones Temporarias          | 580.678.224        | 1.685.393.673        | 32.649.850.572        | 527.171.527        | 1.556.218.158        | 26.475.835.262        |
| <b>Total Activo Corriente</b>    | <b>585.375.811</b> | <b>1.685.393.673</b> | <b>32.848.746.394</b> | <b>531.321.930</b> | <b>1.556.218.158</b> | <b>26.630.794.713</b> |
|                                  |                    |                      |                       |                    |                      |                       |
| Inversiones Largo Plazo          |                    | -                    | -                     | -                  | 136.569.434          | 596.166.549           |
| <b>Total Activo No Corriente</b> | <b>-</b>           | <b>-</b>             | <b>-</b>              | <b>-</b>           | <b>136.569.434</b>   | <b>596.166.549</b>    |
|                                  |                    |                      |                       |                    |                      |                       |
| <b>Total Activo</b>              | <b>585.375.811</b> | <b>1.685.393.673</b> | <b>32.848.746.394</b> | <b>531.321.930</b> | <b>1.692.787.592</b> | <b>27.226.961.262</b> |
|                                  |                    |                      |                       |                    |                      |                       |
| Deudas Diversas                  | -                  |                      | -                     | 1.348              | -                    | 50.329                |
| <b>Total Pasivo Corriente</b>    | <b>-</b>           | <b>-</b>             | <b>-</b>              | <b>1.348</b>       | <b>-</b>             | <b>50.329</b>         |
|                                  |                    |                      |                       |                    |                      |                       |
| <b>Total Pasivo</b>              | <b>-</b>           | <b>-</b>             | <b>-</b>              | <b>1.348</b>       | <b>-</b>             | <b>50.329</b>         |
|                                  |                    |                      |                       |                    |                      |                       |
| <b>Posición Neta</b>             | <b>585.375.811</b> | <b>1.685.393.673</b> | <b>32.848.746.394</b> | <b>531.320.582</b> | <b>1.692.787.592</b> | <b>27.226.910.933</b> |

#### 3.5.1 Análisis de sensibilidad

Si al 31 de diciembre de 2020 la moneda local se hubiese debilitado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera aumentado en aproximadamente \$ 2.478 millones (al 31 de diciembre de 2019 hubiera aumentado en aproximadamente \$ 1.984 millones), aplicando esa variación del tipo de cambio a la posición en dólares estadounidenses al cierre de cada ejercicio. Por el contrario, si se hubiese apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera disminuido en aproximadamente \$ 2.478 millones al 31 de diciembre de 2020 (al 31 de diciembre de 2019 hubiera disminuido en aproximadamente \$ 1.984 millones).

#### 3.6 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**NOTA 4 - DEUDAS DIVERSAS**

**4.1 Corrientes**

| Concepto                          | diciembre-20      | diciembre-19     |
|-----------------------------------|-------------------|------------------|
| Partidas a transferir a COPAB cte | 10.167.083        | 6.016.672        |
|                                   |                   |                  |
| <b>Total</b>                      | <b>10.167.083</b> | <b>6.016.672</b> |

**4.2 No Corrientes**

| Concepto                             | diciembre-20      | diciembre-19      |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Partidas a transferir a COPAB No cte | 18.370.943        | 14.893.020        |
|                                      |                   |                   |
| <b>Total</b>                         | <b>18.370.943</b> | <b>14.893.020</b> |

**NOTA 5 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Los gastos de administración con cargo al FGDB transferidos a la COPAB son los siguientes:

| Concepto                       | diciembre-20       | diciembre-19      |
|--------------------------------|--------------------|-------------------|
| Gastos de funcionamiento COPAB | 100.920.691        | 92.298.721        |
|                                |                    |                   |
| <b>Total</b>                   | <b>100.920.691</b> | <b>92.298.721</b> |

En el artículo 23 de la Ley 18.401 se establece que el presupuesto de funcionamiento de la COPAB se financia con cargo a los recursos del FGDB. En consecuencia, las imputaciones a gastos de administración corresponden a las transferencias efectuadas desde el FGDB para atender los gastos de funcionamiento de la COPAB.

**NOTA 6 – RESULTADOS FINANCIEROS**

Los resultados financieros incluyen los intereses ganados por fondos invertidos, y las diferencias de cambio, de acuerdo al siguiente detalle:

| Concepto                      | diciembre-20         | diciembre-19         |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|
| Intereses Ganados             | 339.481.430          | 580.294.607          |
| Diferencia de Cambio          | 3.419.194.900        | 2.996.092.422        |
|                               |                      |                      |
| <b>Resultados Financieros</b> | <b>3.758.676.330</b> | <b>3.576.387.029</b> |

**NOTA 7 - RÉGIMEN FISCAL**

El FGDB constituye un Patrimonio de afectación independiente sin personería jurídica. No realiza actividades gravadas por los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva. Por el artículo 26 de la Ley N° 18.401, la COPAB y el FGDB que administra están exentos de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en las leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

  
por EuraAudit Uruguay

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**NOTA 8 - CONTINGENCIAS**

El artículo 31 de la Ley N° 18.401 establece que quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y BPS, en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Asimismo, de acuerdo al artículo 34 de la Ley mencionada, los montos máximos cubiertos se establecerán por persona acreedora, por institución deudora y por moneda adeudada, según sea nacional o extranjera. Por su parte, los depósitos que integren patrimonios de afectación independiente sin personería jurídica, son considerados como unidad independiente de cualquier otro patrimonio.

En la actualidad, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto N° 142/2016 quedarán cubiertos por el FGDB, los depósitos hasta la suma de US\$ 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2020 a \$ 423.400) para el total de depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2020 a \$ 1.196.650) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera.

De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones al 31 de diciembre de 2020, incluida en el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), el monto de la cobertura asciende a:

| Concepto                                 | diciembre-20           | diciembre-19           |
|--|------------------------|------------------------|
| Cobertura depósitos en moneda nacional   | 159.892.154.916        | 126.281.165.272        |
| Cobertura depósitos en moneda extranjera | 204.023.286.920        | 164.972.476.532        |
| <b>Cobertura total</b>                   | <b>363.915.441.836</b> | <b>291.253.641.805</b> |

El Art. 47 de la Ley N° 17.613, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 18.401, establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la COPAB, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el FGDB. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo.

Actualmente, los máximos de reserva fueron establecidos por el Art. 5 del Decreto N° 328/006 fijándose en un monto equivalente al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Por lo tanto, la comparación del tope máximo dispuesto en la Ley con lo efectivamente recaudado es la siguiente:

| Concepto  | diciembre-20      | diciembre-19      |
|---|-------------------|-------------------|
| Total de depósitos asegurados                             | 1.362.707.507.198 | 1.107.638.558.507 |
| Tope máximo Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006 | 68.135.375.360    | 55.381.927.925    |
| Patrimonio del Fondo                                      | 33.902.692.016    | 27.771.279.332    |

Ante la eventualidad de cobertura por actuación del FGDB, los recursos disponibles son los siguientes:

por EuraAudit Uruguay  
.....  


**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

| Concepto  | diciembre-20          | diciembre-19          |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Patrimonio del FGDB   | 33.902.692.016        | 27.771.279.332        |
| Línea de crédito acordada con el MEF (Nota 9)   | 1.693.600.000         | 1.493.440.000         |
| Aportes de las instituciones de intermediación financiera correspondientes a 3 años (importe estimado)* | 7.425.288.372         | 6.502.196.529         |
| <b>Total de recursos disponibles</b>  | <b>43.021.580.388</b> | <b>35.766.915.861</b> |

(\*) El artículo 39 de la Ley N° 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años.

**NOTA 9 – CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

En el artículo 11 del Decreto N° 103/005 se establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente, la suma máxima de US\$ 20 millones y en carácter de préstamo, la suma máxima de US\$ 40 millones (línea de crédito) cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El 16 de noviembre de 2005, el MEF aportó la suma de US\$ 20 millones en calidad de capital preferente. El 31 de agosto de 2017, se acordó entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación la cancelación anticipada del préstamo, así como de los intereses devengados. Los pagos correspondientes a esta operación fueron realizados el 29 de setiembre y el 12 de diciembre del 2017, no existiendo al cierre del ejercicio nada para reclamar por ningún concepto, causa o condición relacionada directa o indirectamente con esta cancelación.

**NOTA 10 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Los saldos con partes relacionadas corresponden a los saldos con la COPAB que es la entidad administradora del FGDB.

Dichos saldos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

| Concepto                       | diciembre-20 | diciembre-19 |
|--------------------------------|--------------|--------------|
| Partidas a Transferir a COPAB  | 28.538.026   | 20.909.692   |
| Gastos de funcionamiento COPAB | 100.920.691  | 92.298.721   |

**NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES**

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

  
por  EuraAudit Uruguay  
.....